

Juventudes Regionalistas presenta alegaciones a la Ley de Ciencia para “consolidar” la carrera profesional de los jóvenes investigadores

Consideran “imprescindible” que “recoja medidas que definan, concreten, mejoren y garanticen” que este colectivo se vea “reconocido, valorado y protegido”

Santander, 23 de febrero de 2021

Juventudes Regionalistas de Cantabria ha registrado una serie de alegaciones al anteproyecto de Ley de Ciencia, Investigación y Transferencia del Conocimiento de Cantabria, con el objetivo de “consolidar” la carrera profesional de los jóvenes investigadores cántabro.

Para las Juventudes Regionalistas, es “imprescindible” que este colectivo se vea “reconocido, valorado y protegido” mediante un texto legislativo que “recoja medidas que definan, concreten, mejoren y garanticen” ese reconocimiento.

De este modo, el Comité Ejecutivo de JJRR ha planteado algunas medidas que consideran “básicas” para “definir y consolidar” la carrera investigadora en la Comunidad Autónoma, “dignificar” sus condiciones laborales y “retener” el talento de los jóvenes cántabros. “Con estas líneas pretendemos que los jóvenes cántabros no emigren y elijan realizar su carrera investigadora en Cantabria. Que la inversión que se realiza en su formación quede en nuestra tierra”, ha apostillado el secretario general de JJRR, Luis Javier Casas.

Así, las propuestas de Juventudes Regionalistas hacen hincapié en que “se defina” la carrera investigadora y “se fomente” la estabilidad laboral. También, piden “mejorar” las condiciones laborales “para retener” a los jóvenes investigadores y “evitar” su marcha.

Por otra parte, proponen “impulsar” que las empresas cántabras inviertan en ciencia y apuesten por el I+D; “incluir” planes de formación continua cuyos conocimientos se aplicarán después en el tejido científico; e “introducir” planes de conciliación de la vida familiar y laboral. Para todo ello, consideran “necesario” contar con la financiación “suficiente” para su desarrollo.

Por último, subrayan la necesidad de “definir claramente” que el texto normativo es tanto para la Ciencia como para la Transferencia del conocimiento. “Son términos complementarios, pero diferentes”, ha matizado Casas.

Al hilo, ha apuntado que la Ley debe “garantizar” las diferentes ramas de la ciencia, evitando un enfoque “único” hacia la Transferencia del conocimiento, “que también es muy importante”.

“En ocasiones, cuando se hace referencia al talento y a la ciencia, pensamos en la transferencia del conocimiento, obviando otros aspectos que también son muy importantes en el mundo de

la ciencia. Confiamos en que la Ley recoja todos los aspectos y no olvide ninguno”, ha concluido.